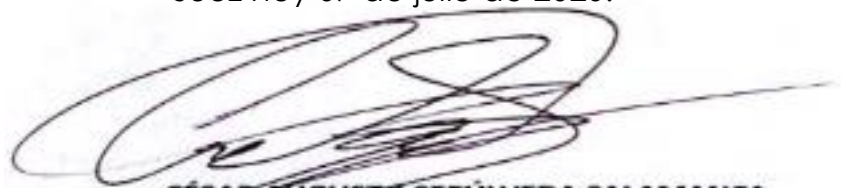


CONSTANCIA SECRETARIAL: Vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito no se presentó objeción alguna. Pasa a despacho del señor Juez hoy 07 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Requiere Parte demandante
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Mario Alejandro Patiño Escalante
Demandado	: Carlos Alberto Porras Garrido
Radicado	: 2016-00422-00

Siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente proceso se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que se sirva adecuar la liquidación aportada, teniendo en cuenta que la totalidad de los abonos no fueron imputados al crédito, aunado a ello, utiliza una tasa de interés superior al máximo legal vigente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.055** DEL 08 DE JULIO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO